
 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 15 FV: 09/2023	


# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

**MODIFICACIÓN N°2  
SEPTIEMBRE 2023**

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 15 FV: 09/2023	

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO GENERAL.....	4
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
4. JUSTIFICACIÓN .....	5
5. MARCO NORMATIVO.....	5
6. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	7
6.1. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN .....	8
6.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES .....	9
6.3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.....	10
SISTEMA MUNICIPAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS – SIMUREC.....	12
ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	12
TEMAS Y ASPECTOS RELEVANTES QUE SE DEBE COMUNICAR Y SOBRE LOS CUALES DEBE RENDIRSE CUENTAS .....	13
6.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	13
6.5. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	15
6.6. COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES .....	17
CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....	17
ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y CORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS .....	18
7. PUBLICACIÓN Y MONITOREO .....	19
7.1. CRONOGRAMA DE PUBLICACIONES Y MONITOREO .....	19
8. AJUSTES Y MODIFICACIONES.....	20
9. ANEXO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	21

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 15 FV: 09/2023	


## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción. Su metodología incluye cinco (5) componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio, y existe un componente de iniciativas adicionales que permiten fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción. La obligación para que las entidades formulen un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano nace del Estatuto Anticorrupción, donde proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

El Municipio de Dosquebradas, Risaralda construye el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2023, como un documento planificador que busca evitar y/o combatir la corrupción, dando cumplimiento a los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 2641 de 2012 *“Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de la gestión pública”*. Lo anterior en el marco del Sistema de Gestión de la entidad y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Se ha elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC consolidando sus resultados para presentar un documento a disposición de la ciudadanía. En términos generales, este plan contiene el mapa de riesgos de corrupción del municipio, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias de racionalización de trámites y de rendición de cuentas, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y para la transparencia y acceso a la información.

Todo esto con el único propósito de contribuir con el desarrollo de capacidades para prevenir y luchar contra la corrupción, orientando la gestión hacia la eficiencia y la transparencia, además de brindar a la ciudadanía herramientas para ejercer el derecho al control de esta gestión. En el proceso de construcción del PAAC se han agotado las etapas de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública municipal del riesgo y atención al ciudadano. Analizando en primera instancia, el enfoque de las acciones de intervención y operación institucional propuestas para cada dependencia y respondiendo, además, a los ejes problemáticos identificados en los antecedentes, diagnóstico y contexto estratégico de la administración; articulado con la valoración del Plan de Desarrollo Municipal y los planes de acción de las diferentes secretarías del Municipio.

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 15 FV: 09/2023	


Por último, se valoran y evalúan los riesgos identificados y analizados conforme a las directrices de la Administración, considerando los procesos, causas y opciones.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar estrategias encaminadas al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Administración Municipal de Dosquebradas, impactando positivamente el vínculo de la entidad con la ciudadanía, monitoreando oportunamente los riesgos existentes, racionalizando de manera efectiva trámites administrativos. Así como fomentar la participación de los Dosquebradenses en los diferentes escenarios que contribuyen al desarrollo del Municipio, rindiendo cuentas permanentemente y mejorando la atención al ciudadano y el derecho al acceso a la información pública.

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los posibles riesgos de corrupción, especialmente aquellos inherentes al desarrollo de las funciones misionales de la Administración Municipal.
- Identificar y priorizar los trámites que darán cumplimiento a la Política de Racionalización de Trámites en la Administración Municipal y que serán de gran impacto para beneficio de las partes interesadas.
- Informar sobre las buenas prácticas de Rendición de Cuentas para que la ciudadanía conozca sobre la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del quehacer de la entidad.
- Definir las técnicas de atención al ciudadano que permitan mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen y garantizar su acceso a la oferta institucional de la entidad y sus derechos.
- Fortalecer los parámetros básicos que deben cumplir las diferentes dependencias encargadas de la gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias en la Administración Municipal.
- Socializar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2023 en la sección de transparencia del sitio web de la entidad, con el objetivo de que sea un documento de fácil consulta para toda la ciudadanía.

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 15 FV: 09/2023	

#### 4. JUSTIFICACIÓN


El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC está contemplado en el Decreto 1499 de 2017 donde se adopta la versión II del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades mediante la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de Calidad, articulado con el Sistema de Control Interno.

En este sentido, la metodología aquí presentada, permite establecer mecanismos para identificar, analizar, valorar y administrar los riesgos a los que está expuesta la administración, y de esta manera fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, para lograr el más alto grado de efectividad institucional.


Además, se constituye en un componente de control fundamental que, al interactuar con elementos estratégicos, le facilita a la entidad pública, autocontrolar aquellos eventos que pueden afectar el alcance de sus objetivos. De igual forma, permite asegurar el uso eficiente de los recursos para cumplir con los programas, proyectos y actividades propuestas en el Plan de Desarrollo vigente.

#### 5. MARCO NORMATIVO

<b>Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</b>	<b>Ley 1474 de 2011</b> Estatuto Anticorrupción	Art. 73	"Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad..."
	<b>Decreto 1649 de 2014</b> Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
		Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 15 FV: 09/2023	


	<b>Decreto 1081 de 2015</b> Único del sector de Presidencia de la República	Arts. 2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
<b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b>	<b>Decreto 1081 de 2015</b>	Arts.2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
	<b>Decreto 1499 de 2017</b> Adopción MIPG II	Capítulo 3	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.
<b>Trámites</b>	<b>Decreto 1083 de 2015</b> Único Función Pública	Título 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
	<b>Decreto Ley 019 de 2012</b> Decreto Antitrámites	Todo	2012 decreto Antitrámites Todo Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
	<b>Ley 962 de 2005</b> Ley Antitrámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
<b>Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)</b>	<b>Decreto 943 de 2014</b> MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
	<b>Decreto 1083 de 2015</b> Único Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
<b>Rendición de cuentas</b>	<b>Ley 1757 de 2015</b> Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 15 FV: 09/2023	

<b>Transparencia y Acceso a la Información</b>	<b>Ley 1712 de 2014</b> Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicaren los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
<b>Atención, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias</b>	<b>Ley 1474 de</b> Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	<b>Decreto 1649 de 2014</b> Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaria de Transparencia: "14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos y conocer directamente de las quejas, sugerencias y reclamos..."
	<b>Ley 1755 de 2015</b> Derecho fundamental de petición	Art. 1	Regulación del derecho de petición.

## 6. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes que se articulan bajo un solo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción. Específicamente, integra y fortalece estrategias y acciones que permiten la identificación y monitoreo oportuno de los riesgos, la racionalización de los trámites y servicios a cargo de la Administración, rendir cuentas de manera permanente, fomentar la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones de la entidad, establecer estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano y fortalecer el derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, en aplicación de los principios de transparencia, eficiencia administrativa y cero tolerancias con la corrupción.

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 15 FV: 09/2023	

**1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción**

- Política de Administración de Riesgos.
- Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Consulta y divulgación.
- Monitoreo y revisión.
- Seguimiento.

**2. Racionalización de Trámites**

- Identificar los trámites, otros procedimientos administrativos y procesos que tiene la entidad Priorización de trámites.
- Clasificar según importancia los trámites, procedimientos y procesos de mayor impacto a racionalizar.
- Realizar mejoras en costos, tiempos, pasos, procesos, procedimientos. Incluir uso de medios tecnológicos para su realización.

**3. Rendición de Cuentas**

- Información de calidad y en lenguaje comprensible.
- Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones.
- Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas.
- Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.

**4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano**

- Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico.
- Fortalecimiento de los canales de atención.
- Talento Humano.
- Normativo y procedimental.
- Relacionamiento con el ciudadano.


**5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información**

- Lineamientos de Transparencia Activa.
- Lineamientos de Transparencia Pasiva.
- Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información.
- Criterio Diferencial de Accesibilidad.
- Monitoreo del Acceso a la Información Pública.

**6.1. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

Es una herramienta que permite a la Administración Municipal identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. Así mismo, a partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, se establecen los criterios generales para identificar sus causas y consecuencias, se valoran los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se define el tratamiento de los mismos, así como las acciones (controles) orientadas a prevenirlos o disminuir el impacto en caso de una materialización de estos en la entidad.



 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 15 FV: 09/2023	

En el mes de mayo de 2022 mediante sesión N°2 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se aprobó la versión 10 de la Política de Gestión del Riesgo y la nueva plantilla en versión 4 para el Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad. La cual contiene los nuevos lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 05, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Secretaría de Transparencia.

Actualmente, la Administración Municipal cuenta con 23 procesos clasificados en procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación los cuales han identificado sus posibles riesgos de corrupción. A estos se les realiza seguimiento por parte de los líderes de cada proceso, desde la Secretaría de Planeación se realiza el monitoreo a cada uno de los riesgos, generando el informe trimestral correspondiente; y la Oficina Asesora de Control Interno realiza el seguimiento en períodos cuatrimestrales. Siendo esta última dependencia la encargada de evaluar el cumplimiento de las actividades de dicho componente.


Para la vigencia 2023, se cuenta con unos Mapas de Riesgos de Corrupción fortalecidos, toda vez que desde la vigencia 2021, se realizaron diferentes mesas técnicas con los 23 procesos de la entidad, orientadas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, las cuales dieron lugar a la actualización de los mapas y al fortalecimiento de los riesgos en cuanto su redacción, identificación de causas y mejoramiento de los controles, encaminados a reducir la probabilidad y/o impacto de la materialización de los riesgos.

## 6.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La racionalización de trámites es un proceso que facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando al ciudadano a los servicios que se prestan, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

Por otra parte, tiene como fin garantizar la protección de los recursos públicos, la prestación oportuna y eficiente de los bienes y servicios, además facilitar el normal desarrollo de las funciones de la entidad y promover el logro de sus objetivos.

Este componente permite que la Administración Municipal de Dosquebradas implemente

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 15 FV: 09/2023	

acciones encaminadas a reducir costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos, reducir los riesgos de corrupción o la corrupción en sí misma y a generar esquemas no presenciales de acceso al trámite a través del uso de correos electrónicos, internet, páginas web, entre otros.


Desde la Secretaría de Planeación se realiza acompañamiento a los diferentes procesos de la entidad en la identificación de los posibles trámites a racionalizar en cada vigencia ya sean de tipo normativo, administrativo o tecnológico. Así mismo, se programan reuniones con los enlaces para socializar y explicar los lineamientos emitidos por el DAFP sobre trámites y servicios de la entidad. Igualmente se diseñan y difunden boletines y comunicados externos a los ciudadanos.

Actualmente la Administración Municipal cuenta con 64 trámites racionalizados a los que se les ha efectuado 83 racionalizaciones, de las cuales treinta y ocho (38) fueron de tipo tecnológico, treinta y tres (33) de tipo administrativo y doce (12) de tipo normativo. Beneficiando al ciudadano en una mayor brevedad en la obtención del trámite, reducción de costos de desplazamientos, disminución de tiempos y lo más importante, mejorando su calidad de vida.

### 6.3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, *“por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*, la rendición de cuentas es *“... un proceso... mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”*; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.


La rendición de cuentas busca mejorar la transparencia del sector público colombiano y fortalecer la generación de información, los controles sobre el desempeño y la gestión de las entidades, la responsabilidad de las autoridades públicas por la gestión realizada ante los ciudadanos y la rendición de cuentas en ejercicio del control social. El Municipio de Dosquebradas debe dar cumplimiento a lo preceptuado por el documento CONPES

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 15 FV: 09/2023	

3654 de 2010 en cuanto a “*Obligaciones de entregar o publicar información establecidas en los Títulos V al XI de la Constitución Política*”. Siendo así un componente del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano.

El cumplimiento de las disposiciones normativas en el proceso de rendición de cuentas le permite a la Administración Municipal de Dosquebradas:

- a) Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos, siendo clara, comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.
- b) Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre la Administración y los ciudadanos, para lo cual no solo se debe informar, sino también explicar y justificar la gestión pública, utilizando diferentes espacios de participación y formas de diálogo.
- c) Promover comportamientos institucionales de rendición y petición de cuentas por parte de los ciudadanos, a partir de la generación de buenas prácticas de rendición de cuentas en el sector público y la promoción de iniciativas ciudadanas de petición de cuentas a la Administración Pública.
- d) Dar cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Desarrollo “*Dosquebradas Empresa de Todos*” 2020-2023, reflejados en:
  - Línea Estratégica N°4. Gerencia Pública que tiene como objetivo: Un gobierno abierto y transparente. Programa 4.4. La acción comunitaria como eje de intermediación para el desarrollo. Proyecto 4.4.1. Dosquebradas participativa con corresponsabilidad ciudadana. Actividad 4.4.1.411. Efectuar seguimiento a los instrumentos de planificación del Municipio. Y la Actividad 4.4.1.410. Implementar una estrategia de fortalecimiento a diferentes instancias de participación ciudadana para el control social a la gestión municipal, CTP, entre otros.
  - Línea Estratégica N°4. Gerencia Pública que tiene como objetivo: Un gobierno abierto y transparente. Programa 4.5. La cultura ciudadana. Proyecto 4.5.1. La participación ciudadana una empresa de todos. Actividad 4.5.1.416. implementar un plan integral de participación ciudadana.
  - Línea Estratégica N°4. Gerencia Pública que tiene como objetivo: Un gobierno abierto y transparente. Programa 4.9. Transformación pública digital. Proyecto 4.9.1. Capacidad tecnológica con visión. Actividad 4.9.4.436.

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 15 FV: 09/2023	

Brindar los mecanismos técnicos para el cumplimiento a la ley de transparencia pública y acceso a la información.

## SISTEMA MUNICIPAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS – SIMUREC

La Administración Municipal adopta el Sistema Municipal de Rendición de Cuentas – SIMUREC a través de los siguientes decretos:


- **Decreto 236 de 2013.** *“Por medio del cual se adopta el Sistema de Rendición de Cuentas (SIMUREC), se regulan los procesos de rendición de cuentas mediante audiencia pública y se crean unas instancias de coordinación para tal efecto”.*
- **Decreto 216 de 2019.** *“Por el cual se modifica el Decreto Municipal Número 236 del 28 de junio de 2013 y se dictan otras disposiciones”. Artículo 1° MODIFICACIÓN. Modificar el artículo 1° del Decreto Municipal número 236 del 28 de junio de 2013, el cual quedará así: “Adoptar los lineamientos conceptuales y metodológicos del Sistema Municipal de Rendición de Cuentas - SIMUREC, establecidos por el Comité de Rendición de Cuentas en el documento técnico anexo, el cual forma parte integral del presente acto administrativo”.*
- **Decreto 162 de 29 junio de 2021:** *Por medio del cual se modifica el Decreto 236 del 28 de junio del 2013 y se adopta la estrategia de Rendición de Cuentas del Municipio de Dosquebradas “Dosquebradas Participativa y Transparente” y se ajusta el proceso de rendición de cuentas a los lineamientos y normas vigentes.*

## ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo a los direccionamientos del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el proceso de rendición de cuentas de las entidades debe cumplir con tres elementos centrales, que permitan garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a participar y vigilar la gestión, así:

**Información:** Hace referencia a que la Entidad Territorial debe formar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.

**Diálogo:** Dialogar con los grupos de valor y de interés, explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos mediante escenarios presenciales de

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 15 FV: 09/2023	

encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.

**Responsabilidad:** Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales, atendiendo a los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo.

### **TEMAS Y ASPECTOS RELEVANTES QUE SE DEBE COMUNICAR Y SOBRE LOS CUALES DEBE RENDIRSE CUENTAS**

El Manual Único de Rendición de Cuentas, incluye los lineamientos metodológicos con las orientaciones básicas para el diseño de la estrategia de rendición de cuentas, permite a las entidades explorar diferentes opciones que pueden ajustarse de acuerdo con sus requerimientos y características, atendiendo el marco general de la política nacional fijada en el CONPES 3654 de abril de 2010 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

Los temas relevantes sobre los que se debe informar sobre la gestión realizada por la Administración Local son:


- Presupuesto: ejecución presupuestal y estados financieros.
- Cumplimiento de Metas: Plan de acción, programas y proyectos en ejecución políticas públicas y proyectos estratégicos para la entidad.
- Gestión: Informes de Gestión y planes de mejoramiento.
- Contratación: Procesos contractuales y gestión contractual.

El nuevo MIPG, contempla los siguientes pasos para el ejercicio de la rendición de cuentas:

- Preparación.
- Diseño de las actividades para la producción, publicación y divulgación de la información.
- Definición e implementación de actividades de diálogo.
- Definición de las actividades de responsabilidad.

#### **6.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 15 FV: 09/2023	

de sus derechos. Para ello, a través del Modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano (Conpes 3785 de 2013), se pone al ciudadano como eje central de la administración pública y reúne los elementos principales a tener en cuenta para mejorar la efectividad de las entidades, así como garantizar que el servicio que prestan a los ciudadanos responda a sus necesidades y expectativas (elementos de la ventanilla hacia adentro y hacia afuera).


A partir de este Modelo, la gestión del servicio al ciudadano deja de entenderse como una tarea exclusiva de las dependencias que interactúan directamente con los mismos, o de quienes atienden sus peticiones, quejas o reclamos, y se configura como una labor integral, que requiere:

- Total articulación al interior de las entidades.
- Compromiso expreso de la Alta Dirección.
- Gestión de los recursos necesarios para el desarrollo de las diferentes iniciativas que busquen garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y su acceso real y efectivo a la oferta del Estado.

De acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano - PNSC, para la definición del componente de “Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”, es necesario analizar el estado actual del servicio al ciudadano que presta la entidad, con el fin de identificar oportunidades de mejora y a partir de allí, definir acciones que permitan mejorar la situación actual.

Igualmente, se recomienda hacer uso de encuestas de percepción del ciudadano respecto a la calidad del servicio ofrecido por la entidad, y de la información que reposa en la entidad relacionada con peticiones, quejas y reclamos. Esta información permite identificar de primera mano las necesidades más sentidas de los ciudadanos y los elementos críticos del servicio que deben ser mejorados.

Por otra parte, es importante mencionar que la entidad tiene definida la Política de Servicio al Ciudadano Traducida a Lenguaje Claro en su versión 2, cuyo objetivo es el de emprender acciones dirigidas a incrementar la confianza de los ciudadanos hacia la entidad y los funcionarios, para dar valor a lo público. Orientando sus acciones y estrategias a la ejecución de la política al ciudadano, generando una cultura de servicio que funcione bajo parámetros de transparencia, eficacia e integridad en los servidores públicos.

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 15 FV: 09/2023	

La administración municipal de Dosquebradas tiene como misión *“prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”*. Esto se debe dar con niveles de eficiencia y eficacia técnica orientada hacia la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, que son la razón de ser de la entidad. Así mismo, comprende la necesidad de resaltar la importancia de la participación ciudadana en decisiones de impacto de la Institución, y así validar la gestión pública que realiza con miras al cumplimiento de las prácticas de buen gobierno.


#### **6.5. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. En tal sentido, la administración municipal está llamada a incluir en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

La garantía del derecho implica:

- La obligación de divulgar proactivamente la información pública.
- Responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso.
- La obligación de producir o capturar la información pública.
- Obligación de generar una cultura de transparencia.
- Obligación de implementar adecuadamente la ley y sus instrumentos.

De acuerdo a la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 *“Transparencia y Acceso a la Información Pública”* y a la Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020, en la cual se establecen lineamientos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Alcaldía de Dosquebradas ha puesto a disposición de la ciudadanía, la sección de Transparencia, donde se dan a conocer aspectos fundamentales como la información de la entidad, normativa, contratación, planeación, presupuesto e informes, trámites, participa, datos abiertos, información específica para grupos de interés, obligación de reporte de información específica y la información

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 15 FV: 09/2023	

tributaria, que evidencian la transparencia en las actuaciones administrativas y dan respuesta a los interrogantes de la comunidad en general.

Dicho componente evidencia el compromiso institucional de acatar los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y cumplir requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

Aunado a lo anterior, se destacan las siguientes acciones ejecutadas: rediseño de la página web oficial, implementación de top bar gov.co y footer o pie de página, reorganización de la sección transparencia, habilitación de utilidades en beneficio de la accesibilidad, publicación de conjuntos de datos en el portal datos.gov.co e instrumentos de gestión de la información pública, afinamiento del instrumento virtual para la interacción con el ciudadano, entre otras.

Las iniciativas desarrolladas están encaminadas a fomentar, garantizar y promover el derecho fundamental de acceso a la información pública, ejercer y promover el buen gobierno, fomentar el gobierno abierto y la participación ciudadana.


La información publicada se mantiene actualizada gracias a la participación activa de todas las dependencias de la Alcaldía y a la gestión y seguimiento realizado por parte de la Dirección de Sistemas de Gestión de la Secretaría de Planeación, desde donde se lidera la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción del MIPG.

La Alcaldía de Dosquebradas en la vigencia 2022 cumplió con el diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA de la Procuraduría General de la Nación. Esto, con base en los requisitos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - MinTIC.

Una vez realizada la verificación directa en la sede electrónica, se obtuvo en el mes de diciembre un puntaje de cumplimiento de 93 sobre 100. Siendo este es un resultado muy satisfactorio para la entidad, teniendo en cuenta que la última medición fue realizada en el 2020, con base en una resolución anterior y la actual contiene muchos más ítems a los que debemos darle cumplimiento como entidad pública territorial.

Finalmente, la Oficina Gestión de la Contratación de la Secretaría Jurídica durante toda



 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 15 FV: 09/2023	

la vigencia 2023, solicitará mes vencido la publicación de los contratos adjudicados en ese periodo en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014. En la matriz objeto de publicación se consignará la información establecida en la Ley, la cual corresponde al uso de las plataformas Secop I, Secop II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC.

## 6.6. COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES

El Gobierno Nacional a través del documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” sugiere la inclusión de iniciativas adicionales que inviten a las entidades a incorporar dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana, la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

Por lo anterior, la Administración Municipal de Dosquebradas ha implementado las siguientes iniciativas:


### CÓDIGO DE INTEGRIDAD

La Alcaldía Municipal de Dosquebradas mediante el Decreto 127 del 03 de julio de 2018, adoptó el Código de Integridad orientado por el DAFP, con el fin de lograr los objetivos trazados dentro de su plan de trabajo, una ciudad con desarrollo social y humano con alto grado de respeto por el ambiente, los derechos humanos, basados en principios como la dignidad, el desarrollo del ser, el respeto y la equidad. Esto solo se conseguirá si nuestros servidores públicos se comprometen y asumen con responsabilidad su labor.

Esta iniciativa, más que un conjunto de normas éticas es un instrumento que sirve de guía a los servidores públicos para actuar diariamente conforme a los estándares de moralidad que se requieren en este sector, y transmitirlos a los ciudadanos para crear una nueva cultura y visión frente al gobierno.

Para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y los ciudadanos.

Así las cosas, en el Departamento Administrativo de la Función Pública decidió crear un

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 15 FV: 09/2023	


Código de Integridad lo suficientemente general y conciso para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana.



### ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y CORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

La Oficina Asesora de Control interno frente a la responsabilidad adquirida en el componente de iniciativas adicionales recuerda que la “Estrategia para la Prevención del Fraude y Corrupción” tiene por objetivo brindar las herramientas que faciliten la detección, prevención y alerta sobre presuntos eventos de fraude y corrupción en detrimento del Municipio de Dosquebradas; así como la promoción de una cultura organizacional antifraude y anticorrupción, basada en los principios promulgados en el Código de Integridad de la administración municipal.

La estrategia de Prevención del Fraude y Corrupción está dirigida a todas las dependencias y funcionarios del Municipio de Dosquebradas, sin observancia de la forma de vinculación o modalidad de contratación, es decir, se extiende a funcionarios, asesores, consultores, contratistas, proveedores, personal temporal, practicantes, aprendices, así como a cualquier otra persona natural o jurídica que tenga alguna relación con el Municipio de Dosquebradas.

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 15 FV: 09/2023	

Los servidores públicos destinatarios de la Directiva Presidencial No. 01 del 2015, *“Deberán reportar a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República los delitos contra la administración pública y los actos de corrupción que presuntamente se hayan cometido en la entidad, los que se hayan detectado o de los cuales se tenga conocimiento, con el fin de mejorar la gestión pública, asegurar la transparencia del manejo de la cosa pública y proteger el erario”.*


El Municipio de Dosquebradas mediante la estrategia establecida permitirá alertar sobre posibles actos de fraude y corrupción en la entidad, a través de la realización de capacitaciones y campañas tendientes a sensibilizar a funcionarios y contratistas. De igual forma, materializar el formulario dispuesto para tal fin denominado “Reporte de Acto de Corrupción o Irregularidad Administrativa V.2”, en el que se reporten los delitos contra la administración pública y los actos de corrupción que presuntamente se hayan presentado dentro de la administración.

## 7. PUBLICACIÓN Y MONITOREO

Una vez elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en el sitio web de la Entidad (en un sitio de fácil ubicación y según los lineamientos de Gobierno en Línea). A partir de esta fecha cada responsable iniciará la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes. Cada responsable de componente con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y las acciones contempladas en cada uno de sus componentes.

### 7.1. CRONOGRAMA DE PUBLICACIONES Y MONITOREO

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Enero de cada vigencia.	Publicación del Proyecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC para conocimiento de la ciudadanía.	Planeación – Dirección de Sistemas de Gestión
31 de enero de cada vigencia.	Publicación PAAC en la sección de Transparencia de la sede electrónica del Municipio.	Planeación – Dirección de Sistemas de Gestión

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 15 FV: 09/2023	

De forma trimestral los 10 primeros días posterior al cumplimiento del trimestre (10 de abril, 10 de julio, 10 de octubre, 10 Enero).	Realizar el reporte del cumplimiento de las actividades descritas en el PAAC para la vigencia.	Líderes de componentes
De forma trimestral los 20 primeros días posterior a la entrega del reporte por parte de los líderes de componente (20 de abril, 20 de julio, 20 de octubre, 20 enero).	Realizar monitoreo y generar informe con las evidencias y los reportes que entregan los líderes de componente del PAAC.	Planeación – Dirección de Sistemas de Gestión
Del 20 al 30 de cada mes posterior a la realización del informe de monitoreo realizado por Planeación Municipal.	Realizar solicitud de publicación de los informes en la sección de Transparencia de la sede electrónica del Municipio.	Planeación – Dirección de Sistemas de Gestión – TIC
Los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo - diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre - (10) primeros días hábiles del mes de enero.	Seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Control Interno.	Oficina Asesora de Control Interno


## 8. AJUSTES Y MODIFICACIONES

La modificación del presente documento es el resultado de las mesas de trabajo realizadas con los líderes de componentes del PAAC, las cuales fueron convocadas el pasado 11 de septiembre mediante comunicación interna No. 20230911-10731-I. Estas mesas surgen después de realizar el informe de monitoreo correspondiente al segundo trimestre de la vigencia, en el cual se pudo observar que algunas actividades estaban pendientes de cumplimiento y otras no eran claras en la redacción y en los indicadores de cumplimiento.

Por lo anterior, se realiza modificación a las siguientes actividades correspondientes al cuarto componente: *Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano* en las siguientes acciones:

En la acción 2.3, se ajusta la redacción de la actividad y la meta o producto de la siguiente manera **“Realizar monitoreo mensual al buzón de las PQRS de la Página Web de la Alcaldía Municipal”**, Meta o producto: **12**.

En la acción 2.4, se ajusta la redacción de la actividad y el indicador de la siguiente

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 15 FV: 09/2023	



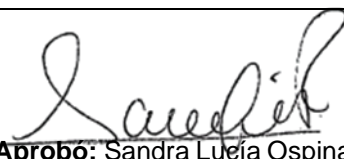
manera: **“Realizar mesa de trabajo de simplicidad con funcionarios para analizar, simplificar y rediseñar el manual de servicios y atención al ciudadano, de acuerdo con el resultado de los indicadores del informe de satisfacción vigente, en el marco de la Circular 100-100-010 del año 2021 del Departamento de la Función Pública (Lenguaje Claro)”**, Indicador: **Manual de Servicio y Atención al Ciudadano Simplificado y Rediseñado**.

En la acción 4.2, se ajusta la redacción de la actividad y la meta o producto de la siguiente manera: **“Socializar el manual de PQRS decreto 403 del 10 de agosto de 2023, a través de boletines y circulares”**, Meta o Producto: **4**. Esto se sustenta en que el decreto de PQRS fue actualizado en la entidad.

## 9. ANEXO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Como anexo al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano se cuenta con el formato denominado “Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” V.9, en el cual se establecerán las actividades que cada líder de componente proponga, con el propósito de cumplir con los subcomponentes establecidos en la estrategia.

Es de aclarar que los subcomponentes no son modificables, sin embargo, las actividades, fechas de cumplimiento y responsables son de disposición de cada líder de componente. En dicho documento se realizan los monitoreos de forma trimestral por cada uno de ellos, el cual sirve como insumo a la Secretaría de Planeación y la Oficina de Control Interno para evaluar los avances y elaborar los informes correspondientes en la periodicidad establecida.

 <b>Elaboró:</b> Jhonner Aguirre Ramírez	 <b>Revisó:</b> Adriana María Ruiz Quintero	 <b>Aprobó:</b> Sandra Lucía Ospina Rincón
<b>Cargo:</b> Profesional Contratista	<b>Cargo:</b> Directora Administrativa de Sistemas de Gestión	<b>Cargo:</b> Secretaria de Planeación